

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo para el Cambio Climático en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), ubicada en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección, Del. Miguel Hidalgo, a efecto de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático de 2017.-----

-----Orden de día-----

1. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2017.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de avance de la consultoría para el fortalecimiento del Fondo para el Cambio Climático.
6. Propuesta de Mejora a las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático.
7. Situación de posibles donantes al Fondo para el Cambio Climático.
8. Cooperación Técnica con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para ejecutar el "Programa para apoyar el cumplimiento de la política de cambio climático en México, a través de la asistencia técnica y financiera del Fondo para el Cambio Climático".
9. Solicitud de aprobación en lo general para la aportación a través del Fondo para el Cambio Climático, recursos provenientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) por medio del Banco Mundial, para la ejecución del proyecto "Territorios Productivos Sostenibles".

Fondo para el Cambio Climático

SEGOB · SHCP · SEDESOL · SEMARNAT
SENER · SE · SAGARPA · SCT

10. Presupuesto Operativo y Plan Anual de Actividades 2018.

1. **Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.**- El Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo para el Cambio Climático una vez verificada la lista de asistencia y encontrándose presentes cinco de los ocho miembros con derecho a voto, declaró formalmente iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Fondo para el Cambio Climático del 2017.-----

Nombre	Participación
Miembros	
Dr. Juan Carlos Arredondo Brun Director General de Políticas para el Cambio Climático - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Presidente del Comité Técnico
Ing. Víctor Celaya del Toro Director General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario – Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Propietario con voz y voto
Mtro. Santiago Creuheras Díaz Director General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética - Secretaría de Energía	Propietario con voz y voto
Mtro. Alberto Inda Razo Director General Adjunto de Vinculación con Gobiernos Locales – Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Suplente con voz y voto
Mtro. Diego Borja Lascurain Director General de Seguimiento – Secretaría de Desarrollo Social	Propietario con voz y voto
Mtro. Carlos Gutiérrez Martínez Director General de Investigación – Secretaría de Gobernación (Centro Nacional de Prevención de Desastres)	Suplente con voz y voto

Invitados solo con voz	
Lic. Daniela Torres Peláez Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Comisario Suplente
Capitán de Corbeta C.G. EMP Luis Hernández Cabañas Secretaría de Marina	Invitado

Fondo para el Cambio Climático

SEGOB · SHCP · SEDESOL · SEMARNAT
SENER · SE · SAGARPA · SCT

Lic. José Antonio Moreno Mendoza Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Invitado
Mtro. Marco Antonio Heredia Fragoso Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	Invitado
Dra. Lucía Guadalupe Matías Ramírez Centro Nacional de Prevención de Desastres	Invitada
Lic. Nubia Adriana Román Narváez Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Invitada
Ramón Álvarez Limón Director de Administración de Proyectos para Cambio Climático – Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretario de Actas del Comité

2. **Aprobación del Orden del Día.** El Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fondo para el Cambio Climático solicitó la aprobación del Orden del Día a los integrantes del Comité y tras no presentarse objeción alguna, se aprobó por unanimidad el **Acuerdo CTE-01-04-10-2017**

“El Comité Técnico aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017 del Fondo para el Cambio Climático.” -----

3. **Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2017.** A continuación, el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico preguntó a los presentes si era necesario dar lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2017, misma que se envió el 20 de octubre de 2017, en cumplimiento de la Cláusula Séptima inciso f) del Contrato del Fideicomiso, junto con el envío de la Carpeta de la Sesión y con tiempo suficiente para su revisión. Los presentes manifestaron que no era necesaria la lectura del Acta. El Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico preguntó a los presentes si había alguna observación, y estos manifestaron no tener observaciones, por lo que los miembros del Comité Técnico dieron su aprobación al siguiente **Acuerdo CTE-02-04-10-2017 “Con fundamento en el Numeral 6.4.3.5 inciso d) de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático, se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático, celebrada el 13 de septiembre de 2017.”**-----

4. **Seguimiento de Acuerdos.** En uso de la palabra, el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico, dio lectura al estado que guardaban los Acuerdos que se tomaron por este Comité, que se encontraban sin concluir al 3 de agosto de 2017, fecha en que se rindió el último informe al Comité Técnico del Fondo en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2017 y los Acuerdos tomados en la reuniones celebradas con posterioridad.-----

Por lo que se refiere al "**Acuerdo CTO-03-02-12-2016**, la Dirección General de Políticas para el Cambio Climático deberá preparar los procedimientos requeridos para la coordinación, vigilancia y supervisión de los compromisos y actividades emanadas del Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado, a partir de la recepción de los recursos. Mismos que deberá informar." Se informó que el Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD), mediante la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad BIOFIN-México" apoyó al Fondo para el Cambio Climático, con la contratación de un consultor externo que está llevando a cabo las acciones necesarias para cumplir con los requisitos impuestos por KFW y otros posibles donadores externos. La conclusión de la consultoría será en octubre de 2017, se ha tenido un avance del 80%.-----

Se informó sobre el "**Acuerdo CTE-06-01-05-2017**, con fundamento en el Numeral 6.4.2. Apartado I inciso g) i y Apartado II inciso a) de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático, el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático instruye a la Fiduciaria para crear una Cuenta Especifica en la Fiduciaria del Fondo para el Cambio Climático que permita la ejecución del proyecto de "Adaptación basada en Ecosistemas en la Región de la Selva Lacandona". Se informó al Comité Técnico que mediante correo electrónico de fecha 6 de junio de 2017, se envió el Acuerdo CTE-06-01-05 2017 a la fiduciaria para que en cuanto se dispongan los recursos del proyecto la cuenta específica esté disponible. Por lo que se da por cumplimentado este Acuerdo.---

En relación al "**Acuerdo CTE-03-02-08-2017**, con fundamento en el Numeral 6.4.2 inciso c) y d) de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático, el Comité Técnico aprueba someter a la opinión de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), la modificación al Presupuesto Operativo y el Plan Anual de Actividades de conformidad con lo establecido en la sección 7 b) de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático." Se manifestó que en el punto 4 del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2017, celebrada el 13 de septiembre, se informó al Comité Técnico del Fondo la opinión de los miembros de la CICC. Por lo que se da por concluido.-----

En lo que respecta al "**Acuerdo CTE-04-02-08-2017**, el Comité Técnico, con fundamento en el Numeral 10.3.1 inciso d) xv y xvii de las Reglas de Operación y el Numeral III.4 de la Convocatoria Nacional No.10/17 para apoyar proyectos de bajo carbono en transporte público, aprueba diferir el plazo de evaluación de proyectos a 60 días hábiles." Se informó que en el punto 5 del Orden del Día la Tercera Sesión Extraordinaria de 2017, celebrada el 13 de septiembre, mediante el Acuerdo CTE-04-03-09-2017, se definió la evaluación de los proyectos. Misma que se publicó 18 de septiembre de 2107 en la página de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales resultado de Convocatoria Nacional No. 10/17. Por lo que se da por cumplimentado.-----

Fondo para el Cambio Climático

SEGOB · SHCP · SEDESOL · SEMARNAT
SENER · SE · SAGARPA · SCT

Por lo que se refiera al "**Acuerdo CTE-04-03-09-2017**, el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático, con fundamento en el Numeral 10.3.3 inciso e) de las Reglas de Operación, asigna a: V&P Circuito Santa Fe, S.A. de C.V. (Metro Auditorio–Cuernavaca) la cantidad de nueve millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta pesos; V&P Circuito Santa Fe, S.A. de C.V. (Metro Santa Fe–Cuernavaca) la cantidad de nueve millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta pesos; Gobierno de Aguascalientes (Aguascalientes–Jesús María–San Francisco de los Romo) doce millones doscientos mil pesos; Coordinado 66, S.A. de C.V. (Belisario Domínguez, Guadalajara, Jalisco) nueve millones quinientos mil pesos; Cazev, S.A. de C.V. y Transportes Urbanos Ochoas, S.A. de C.V. (SITRAN Zapotlán, Jalisco) quince millones cien mil pesos; V&P Circuito Santa Fe, S.A. de C.V. (Metro Tacubaya–Huixquilucan) trece millones trescientos mil pesos; y Corredor Tlalpan Xochimilco, S.A.P.I. de C.V. (Izazaga–Tlalpan) treinta millones trescientos mil pesos. Con fundamento en los Numerales 6.4.2 inciso g) ii y iii, y 10.3.4 de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático, el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático instruye a la Fiduciaria para que celebre el Convenio de Apoyo Financiero con beneficiarios. Pagaderos en una sola exhibición mediante solicitud de la Dirección de Políticas para el Cambio Climático (Unidad Responsable)." Se manifestó que mediante correos electrónicos a la fiduciaria a partir del 5 de octubre del presente, se ha enviado la documentación necesaria para la celebración de los Convenios de Aporte Financiero. Por lo que se tiene un avance del 80%.-----

Relativo al "**Acuerdo CTE-05-03-09-2017**, el Comité Técnico, con fundamento en el Numeral 6.4.2 inciso b) de las Reglas de Operación, aprueba la publicación de la Convocatoria Nacional No.11/17 para proyectos operativos de mitigación y adaptación al cambio climático listos para ser instrumentados." Se comunicó que el día 2 de octubre de 2017, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la Convocatoria No. 11/17. Por lo que se da por concluido.-----

5. **Informe de avance de la consultoría para el fortalecimiento del Fondo para el Cambio Climático.** En uso de la palabra, el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico, informó que en el marco del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, y el compromiso hecho por México, a través de sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés), es necesario contar con una estrategia de movilización de recursos que permitan a nuestro país contar con dichos recursos para instrumentar acciones que contribuyan al cumplimiento de los compromisos adquiridos. Adicionalmente, en los últimos meses se sostuvieron conversaciones con distintos organismos internacionales, sobre la posibilidad de recibir donaciones de recursos, que apoyen en el logro de los compromisos mencionados. En este sentido, se consideró que el Fondo para el Cambio Climático (FCC) es el vehículo idóneo para llevar a cabo lo anterior. Sin embargo, para lograr esto se detectó que era necesario realizar ajustes en la estructura del FCC para fortalecer se estructura normativa, de gobierno y operativa, de tal manera que pueda captar y canalizar recursos

para el financiamiento de proyectos de alto impacto en el combate al Cambio Climático, la protección de la biodiversidad y del medio ambiente en general; así como para que los organismos internacionales tuvieran la certeza de un adecuado manejo de sus recursos. Por tal motivo, en el mes de mayo del presente se inició una consultoría para ejecutar lo anterior. La consultoría concluye en el mes de noviembre y dentro de los principales resultados y acciones que se están proponiendo se encuentran los siguientes: Cambios menores al contrato de fideicomiso, principalmente para registrarlo como entidad donataria ante el Sistema de Administración Tributaria.; Modificaciones en las Reglas de Operación para establecer mecanismos de toma de decisiones robustos para recursos etiquetados y no etiquetados.; Fortalecimiento de la vinculación con la CICC, el Comité Técnico y los grupos de trabajo, alineando prioridades y mecanismos de seguimiento de acuerdos.; Dotarlo de una estructura operativa: Organigrama, esquema de funcionamiento, operación y perfiles de puesto de los encargados de los procesos de captación, asignación, distribución y administración de recursos, a fin de asegurar un manejo ágil y apegado a la norma.; Ampliación de la gama de productos financieros que puede ofrecer, para darle sostenibilidad y revolvencia a su patrimonio.; Bases para una estrategia para la dotación y utilización de recursos al FCC.; Diseño de procedimientos de contrataciones y adquisiciones financiadas con recursos externos, que cumplan con la normatividad nacional y la específica de cada organismo internacional.; Elaboración de Manual de organización y de procedimientos. Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas. -----

-
-
-
6. **Propuesta de Mejora a las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático.** En uso de la palabra, el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico, informó que con fundamento en la Cláusula Octava inciso a) del Contrato del Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático, se propuso al Comité Técnico realizar las adecuaciones a las Reglas de Operación que faciliten la captación de recursos de organizaciones internacionales y para dar cumplimiento al Artículo 80 de la Ley General de Cambio Climático "Se crea el Fondo para el Cambio Climático con el objeto de captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales, para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático." Dentro de las actividades de la consultoría de fortalecimiento al Fondo para el Cambio Climático, se consultó con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera y los organismos internacionales la propuesta de modificaciones a las Reglas de Operación, para recibir su retroalimentación y asegurar que contaran con los elementos suficientes para darle soporte normativo y operativo al Fondo para el Cambio Climático. Entre los principales cambios que se propusieron se encontraron siguientes: Fortalecimiento del Comité Técnico y grupos de trabajo.; Mayor participación de externos especialistas en materias técnicas.; El Fondo para el Cambio Climático tendrá una estructura operativa "indirecta" (Unidad de Apoyo-UA) conformada en principio por un grupo de consultores que apoyarán a la Unidad Responsable (Dirección General de Políticas para el Cambio Climático) en su operación.; Fortalecer el rol de

Fondo para el Cambio Climático

SEGOB · SHCP · SEDESOL · SEMARNAT
SENER · SE · SAGARPA · SCT

NAFIN como Fiduciaria del Fondo para el Cambio Climático, principalmente para proceso de rendición de cuentas, transparencia y control interno.; Precisar definiciones que delimitan el alcance del Fondo para el Cambio Climático.; Ampliar los instrumentos financieros previstos (financiamiento).; Creación de grupos de trabajo ad-hoc por proyecto según se requiera.-----

En uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico del Comité Técnico preguntó a los integrantes del Comité Técnico, si existía alguna observación y estos manifestaron no tener observaciones, por lo que los miembros del Comité Técnico dieron su aprobación al **Acuerdo CTE-03-04-10-2017 “El Comité Técnico toma nota de las adecuaciones a las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático, y con fundamento en el Artículo 85 de la Ley General de Cambio Climático, solicitará a los miembros de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC) su opinión.”**-----

7. **Situación de posibles donantes al Fondo para el Cambio Climático.** En uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico del Comité Técnico, informó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha recibido distintas ofertas de organismos financieros y agencias internacionales para recibir recursos de donación o de cooperación técnica para apoyarla en la implementación de proyectos específicos que contribuirán al cumplimiento de sus compromisos internacionales. Se ha acordado con estas instituciones que estos recursos sean depositados en el Fondo para el Cambio Climático, dadas sus características y flexibilidad para la ejecución de los mismos.-----

En uso de la palabra, el Lic. José Antonio Moreno, invitado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, indicó que entre los posibles donantes se encuentran Banco Alemán KfW, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).-----

Concluido este informe el Comité Técnico se da por enterado.-----

8. **Cooperación Técnica con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para ejecutar el “Programa para apoyar el cumplimiento de la política de cambio climático en México, a través de la asistencia técnica y financiera del Fondo para el Cambio Climático”.** En uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico del Comité Técnico, comunicó que el Fondo para el Cambio Climático requiere fortalecer su estructura normativa y operativa para captar y canalizar de forma más oportuna recursos de diversas fuentes, particularmente de cooperación internacional. Por lo que es necesario dotarlo de una estructura

Fondo para el Cambio Climático

SEGOB · SHCP · SEDESOL · SEMARNAT
SENER · SE · SAGARPA · SCT

operativa externa, que le permita consolidarse como el instrumento financiero para el cumplimiento de los compromisos de nuestro país en materia ambiental, Esta estructura fungirá como un equipo especializado de apoyo técnico y estratégico con objeto de coadyuvar en la operatividad del Fondo para el Cambio Climático. Estará a cargo de la Unidad Responsable del Fondo para el Cambio Climático. Asimismo, tendrá capacidad de otorgar asistencia técnica a proyectos del sector que cuenten con financiamiento del Fondo para el Cambio Climático y fungirá también como un mecanismo de aseguramiento de calidad. Para lograrlo el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), ha ofrecido al Fondo para el Cambio Climático recursos para llevar a cabo esta actividad.

En uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico preguntó a los presentes si había alguna observación, y estos manifestaron no tener observaciones, por lo que los miembros del Comité Técnico dieron su aprobación al siguiente **Acuerdo CTE-04-04-10-2017 "Con fundamento en la Cláusula Octava inciso b) del Contrato del Fideicomiso "Fondo para el Cambio Climático", el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático instruye a la Fiduciaria para crear una Subcuenta en la Fiduciaria del Fondo para el Cambio Climático que permita la ejecución de los recursos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para el "Programa para apoyar el cumplimiento de la política de cambio climático en México, a través de la asistencia técnica y financiera del Fondo para el Cambio Climático"**.

9. **Solicitud de aprobación en lo general para la aportación a través del Fondo para el Cambio Climático, recursos provenientes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) por medio del Banco Mundial, para la ejecución del proyecto "Territorios Productivos Sostenibles"**. En uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico, informó sobre el proyecto "Territorios Productivos Sostenibles" que forma parte de la Cartera Nacional de Proyectos presentada por el Gobierno de México para financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) durante su sexta Reposición. Es encabezado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y fue promovido ante el GEF a través del banco Mundial como Agencia Implementadora. En noviembre de 2016, el Consejo del GEF aprobó el PIF o concepto del proyecto a partir del cual se cuenta con un periodo máximo de 18 meses para redacción del Documento de Proyecto (PAD) y estar en posibilidades de ejercer los recursos de donación. Se pretende enviar al Secretariado del GEF antes del 31 de marzo de 2018 con el objeto de obtener el endoso de la CEO del GEF y estar en posibilidades de iniciar la fase de implementación. El monto aprobado por el GEF fue de 24.83 millones de dólares; una vez descontados los costos de administración de la Agencia Implementadora el monto total para ejecución corresponde a 21.86 millones de dólares y un recursos de preparación equivalente a 275 mil dólares. Cuenta con recursos de contrapartida del orden de 139 millones de dólares, en la que concurren fondos del

Fondo para el Cambio Climático

SEGOB · SHCP · SEDESOL · SEMARNAT
SENER · SE · SAGARPA · SCT

Gobierno de México y de agencias de cooperación internacionales como AFD y GIZ. El proyecto es multifocal, atiende objetivos de las áreas temáticas de biodiversidad, cambio climático, degradación de tierra, al tiempo que busca cumplir metas de manejo sustentable de bosque. Su objetivo consiste en promover paisajes productivos sostenibles que fomenten la conectividad de los paisajes forestales para la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en áreas prioritarias de México. Para su implementación, el proyecto está supervisado por un Comité Directivo integrado por SEMARNAT, a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, CONABIO, CONAFOR, CONANP, SAGARPA, FIRA. El Fondo de Cambio Climático (FCC) será el vehículo para canalizar los recursos al proyecto TPS durante toda su ejecución. Durante la implementación del proyecto, la unidad de apoyo del FCC (UA) asistirá a la unidad ejecutora (UCP-TPS) para dar cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas y financieras. Durante la implementación, el seguimiento y el cierre del TPS, la UA proveerá asesoría y asistencia permanente a la Unidad Ejecutora del proyecto. Las Contribuciones al programa global GEF son: Primero, Mantener la biodiversidad globalmente significativa, y bienes y servicios ecosistémicos en tres millones de hectáreas. Segundo: Manejo sostenible de tierras en sistemas de producción de quinientas mil hectáreas. Tercero: Apoyo a cambios hacia la resiliencia y el desarrollo bajo en emisiones de 6.6 millones de toneladas métricas de Bióxido de Carbono y, Cuarto: Aumento en la aplicación de buenas prácticas de manejo forestal sostenible dentro de los sitios seleccionados por parte de actores locales y del gobierno y el sector privado de tres millones de hectáreas de bosques bajo manejo forestal sostenible. El alcance territorial abarcará siete regiones prioritarias identificadas en función de su representatividad en términos de biodiversidad, conectividad, iniciativas de gestión territorial, silvicultura, vulnerabilidad y potencial de mitigación del clima, servicios ecosistémicos y actividades de producción agrícola. 1. Chihuahua-Durango 2. Coahuila 3. Jalisco 4. Sierra Madre Oriental 5. Sierra Norte de Oaxaca 6. Cuenca del Usumacinta 7. Península de Yucatán. Asimismo, presentó las gráficas de los componentes y del flujo financiero.

El Mtro. Marco Antonio Heredia Fragoso, invitado y representante del Instituto Nacional de Ecología y cambio Climático, solicitó que el sector ambiental tenga mayor participación en la definición del proyecto y se continúe informado sobre los avances. -- En uso de la palabra, el Lic. José Antonio Moreno, invitado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, manifestó que proporcionará al Comité Técnico del Fondo, la información sobre el desarrollo del proyecto.


En uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico preguntó a los presentes si había alguna observación, y estos manifestaron no tener observaciones, por lo que los miembros del Comité Técnico dieron su aprobación al siguiente **Acuerdo CTE-05-04-10-2017 "Con fundamento en la Cláusula Octava inciso b) del Contrato del Fideicomiso "Fondo para el Cambio Climático", el Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático instruye a la Fiduciaria para crear una Subcuenta en la Fiduciaria del Fondo para el Cambio Climático que permita la ejecución del proyecto "Territorios Productivos Sostenibles"**

10. **Presupuesto Operativo y Plan Anual de Actividades 2018.** En uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico, comunicó para continuar con el procedimiento para la obtención de los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, se propuso incluir en el Presupuesto Operativo para 2018, un renglón que contempla los quinientos mil dólares con que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) coadyuvará en el fortalecimiento de la estructura operativa del Fondo.----

En uso de la palabra el Mtro. Santiago Creuheras Díaz, miembro propietario del Comité y representante de la Secretaría de Energía, preguntó si el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, contenía recursos para el Fondo. A lo que el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, respondió que no se incluyeron recursos para el Fondo. -----

En uso de la palabra el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Presidente Suplente del Comité Técnico preguntó a los presentes si había alguna observación, y estos manifestaron no tener observaciones, por lo que los miembros del Comité Técnico dieron su aprobación al siguiente **Acuerdo CTE-06-04-10-2017 “Con fundamento en el Numeral 6.4.2 inciso c) y d) de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático, el Comité Técnico aprueba someter a la opinión de la CICC, el Presupuesto Operativo y el Plan Anual de Actividades 2018, de conformidad con lo establecido en la sección 7 b) de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático.”**-----

Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo para el Cambio Climático de 2017, se da por concluida siendo las doce horas con diez minutos del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente Suplente y el Secretario de Actas, para los efectos legales a que haya lugar.-----


Dr. Juan Carlos Arredondo Brun
Presidente Suplente del Comité
Técnico


Ramón Álvarez Limón
Secretario de Actas